

**1. Antecedentes Generales del Contrato de Concesión**

Nombre del Contrato	Concesión "Américo Vespucio Oriente: Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales".
Concesionaria	Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N° 133 del 31.01.2014
Publicación Diario Oficial	13 de Marzo de 2014
Emplazamiento del Proyecto	Comunas: Huechuraba, Recoleta, Vitacura, Las Condes, y La Reina, en la Región Metropolitana
Inicio de la Concesión	13 de Marzo de 2014
Inicio Etapa Construcción	13 de Marzo de 2014
Plazo máximo de la Concesión	540 meses (45 años)
Modificación de Contrato por razones de interés público y urgencia	Res. DGOP N°3386/(Exento) tramitada con fecha 26.08.15, y Decreto Supremo MOP N°290 de fecha 14.10.15, tramitado el 22.12.15. Se modificaron en 90 días los Hitos o porcentajes de avance.
Modificación de Contrato por razones de interés público y urgencia	Res. DGOP N°1381/(Exento) tramitada con fecha 31.02.17, y Decreto Supremo MOP N°86 de fecha 01.08.17, publicado en el Diario Oficial el 26.10.17
Puesta en Servicio Provisoria	12-Junio-2021 Modificada por Res. DGOP N°1381/(Exento) tramitada con fecha 31.02.17, y Decreto Supremo MOP N°86 de fecha 01.08.17, publicado en el Diario Oficial el 26.10.17.
Puesta en Servicio Definitiva	12- Diciembre-2021 (más 6 meses desde PSP, modificada por Res. DGOP N°1381 y Decreto Supremo MOP N°86 de fecha 01.08.2017.
Entrega infraestructura Preexistente	23 de Mayo de 2014

Presupuesto Oficial (UF)	U.F. 21.900.000.- (MM UF 21,9)
Inspector Fiscal	René Labra Jarvis. Resolución DGOP N°4195/ (Exento) de fecha 30.11.16
Asesoría IF	Zañartu Ingenieros Consultores SpA Resolución DGOP N° 113 del 17.07.14, terminada de Tramitar la DGOP el día 13.08.14.

El proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto - Príncipe de Gales" se sitúa en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de Recoleta, Huechuraba, Vitacura, Las Condes y La Reina. Consiste en la construcción y explotación de una concesión vial urbana con una longitud aproximada de 9 Km.

**Localización del Proyecto**

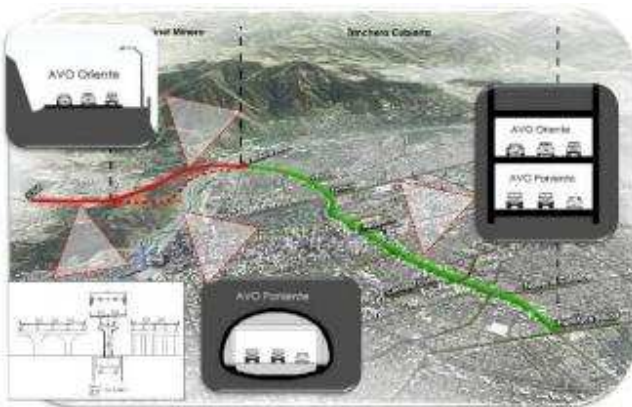


Su diseño contempla la ejecución de 2 calzadas expresas de tres pistas por sentido en casi toda su extensión. En particular, desde el sector de El Salto hasta el sur del Puente Centenario, se proyecta la ejecución de un Viaducto de 1.290 m y un túnel de tres pistas diseñado para el tránsito del poniente al oriente. Por su parte, para el tránsito en sentido oriente - poniente, se contempla el mejoramiento de la vialidad preexistente en superficie de La Pirámide.

Respecto del resto del trazado, el cual se extiende desde el sur del Puente Centenario por el norte, hasta Príncipe de Gales por el sur, se proyectan 2 calzadas de tres pistas en solución subterránea, hasta las inmediaciones de Avda. Francisco Bilbao por el sur.

Asimismo el proyecto prevé la construcción de nuevas obras de urbanismo y paisajismo, y la intervención de las pistas en superficie de la Avenida Américo Vespucio entre el Puente Centenario y Av. Francisco Bilbao, configurándolas en dos calzadas de dos pistas cada una, en la mayor parte del trazado.

### Lámina Esquemática del Proyecto



El plazo de la concesión es variable de acuerdo a los ingresos de la Sociedad Concesionaria ( $VPI \geq ITC$ ), con un plazo máximo de 540 meses. El plazo total para la construcción de las obras, que incluye la fase de ingeniería, es de 78 meses más 90 días conforme a Res. DGOP N°3386, el cual vence el 12 de diciembre del 2020.

### Descripción de las Obras a Realizar

Para efectos administrativos del Contrato de Concesión, en el Art. 1.3 de las BALI se ha sectorizado el Proyecto a ejecutar de acuerdo a lo siguiente:

#### Sectores del Proyecto

Sector	Descripción	Dm Inicial	Dm Final	Largo
1	El Salto – Puente Centenario	0.000	3.368	3.368
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	3.368	9.057	5.689

La Concesión considera además, para cada uno de los sectores del proyecto, la conservación y mantenimiento tanto de las obras preexistentes que se indican en el artículo 1.8.7 de las BALI.

#### Suspensión del Contrato de Concesión

Conforme a la Resolución DGOP N°1381, del 17.04.17 y tramitada el 31.05.2017, y DS MOP N°86 publicado el 26.10.17 con los cuales se modificó el Contrato de Concesión, suspendiéndose algunas obligaciones de la SC y del MOP, cuyo plazo máximo podría extenderse hasta el 17.10.17, activándose a partir del 18.10.17 el contrato en las obligaciones que estaban suspendidas.

#### 2. Cronología del Contrato

##### Plazos y Porcentajes de las Declaraciones de Avance de Obras

Sector	Descripción	Porcentaje de Avance (Fecha)			
		15%	40%	60%	80%
1 y 2	El Salto Puente Centenario	12.06.18	11.04.19	12.01.20	12.09.20

(1) Los porcentajes de Avance de los Sectores 1 y 2 han sido modificados por Res. DGOP N°1381 del 17.04.17 tramitada el 31.05.17 y DS MOP N° 86 publicado el 26.10.17

##### Plazos Puesta en Servicio Provisoria

Sector	Plazo Máximo para la Puesta en Servicio Provisoria (Meses)
1 y 2	12.06.2021 Modificada por Res. DGOP N°1381 del 31.05.17 y DS MOP N°86 publicado el 26.10.17

#### Avances de los Proyectos de Ingeniería de Detalle

##### Sector 1: El Salto – Puente Centenario.

Respecto del Sector 1, el proyecto vial fue aprobado el 06.11.2015. La I.F. espera la Versión Y de los Proyectos Complementarios y el volumen 16N salas técnicas. Y revisa la Estructura Eje 21 del Volumen 16A Enlace Ciudad Empresarial y el Volumen 17A Viaducto El Salto.

Respecto de los antecedentes de expropiación, el lote 1 la SC realizó compraventa en favor del Fisco; en trámite inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. Los lotes 2, 3 y 4 están tasados. El lote 5 y 7 están delimitados; el lote 6 está con TPM. El Lote BN-1 está aprobado y la SC ejecuta los requisitos previos a la entrega del terreno según Protocolo firmado con el Municipio. Sobre la servidumbre perpetua, el DGOP recomendó análisis de otra solución técnica en el sector.

##### Sector 2: Puente Centenario – Príncipe de Gales

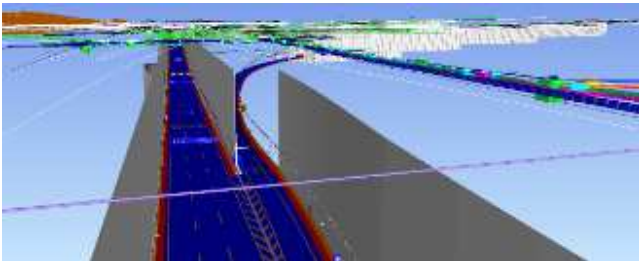
Sobre el Sector 2, el proyecto vial fue aprobado el 10.07.15. La IF revisa la Versión AA de los Proyectos

Complementarios y los volúmenes 32A y 32 B de los colectores. Se esperan de la SC los proyectos de las trincheras cubierta doble y salidas de emergencia. Los antecedentes de expropiación están aprobados con Informes de Tasación. Sobre el proceso de expropiación la SC solicitó prórroga para las TPM hasta el 03 de abril de 2018.

- **Plataforma Sistema BIM**

El 15.01.2018 la SC envía la Versión K del Plan de Implementación, el que se encuentra en revisión por la Inspección Fiscal y la CCOP.

Vista Modelo chequeo de elementos del Sector 2



- **Plataforma SIC-NS**

En cumplimiento al Art. 1.1 del Anexo N°4 de las BALI, la SC el 10.07.2015 entrega los Términos de Referencia y la Pauta de Evaluación Técnica y Económica para la Licitación Pública del Sistema SIC-NS.

El 09.05.16 la SC entrega dos copias de la Versión 0, ya firmada y aprobada por el Inspector Fiscal, de los Términos de Referencia y la Pauta de Evaluación Técnica y Económica para la Licitación Pública del Sistema SIC-NS, para archivo en la Inspección Fiscal.

- **Medioambiente**

El proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N°471/2017 favorable por parte del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana desde el 08.11.17. Ante lo cual el Concesionario con fecha 10.11.17 notificó a la Superintendencia de Medio Ambiente respecto del inicio de las obras, las cuales se han materializado a partir del 13.11.17.

- **Mantenimiento Infraestructura Preexistente**

En relación a la Conservación de la Infraestructura Preexistente, el 23.02.17 la SC presentó la 7ª actualización del Plan de mantenimiento de la Infraestructura Preexistente, y durante este período la IF envió observaciones solicitando corregir dicho Plan.

A continuación se muestra la labor de fiscalización de la Inspección Fiscal sobre la faja:

Fiscalización de mantención áreas verdes:



Fiscalización trabajos en muro 8:



Fiscalización de reparación de baches en calzada:



Fiscalización terreno ambiental-territorial al contrato



Fiscalización nocturna de demarcación de calzada:



Fiscalización de instalación de letreros:

